



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

SESIÓN N° 32, CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2020

Presidente:

D. Marcos Ortúñoz Soto

Concejales:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez

D. Ascensio Juan García

Dña. M^a Isabel Pérez Millán

Dña. Sara Ortúñoz Soriano

D. Juan Antonio Sánchez García

Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las diez horas y cuarenta minutos del día tres de julio de dos mil veinte, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local (Expte. de sesión 473875K).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Explicado por el Sr. Alcalde que la urgencia de la convocatoria se debe a la necesidad de adoptar en el día de hoy el acuerdo sobre el único punto del orden del día, ya que no puede esperar a la próxima sesión ordinaria, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad ratificar la urgencia de la convocatoria.

2º.- REANUDACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL DE CONTRATO DE SERVICIOS DE “SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES Y COORDINACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS” (C.SE. 10/19) (EXPTE. 342261N).

Resultando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de abril de 2020 se apreció la imposibilidad de ejecución del Contrato de Servicios de “Salvamento y Socorristmo en las piscinas municipales y coordinación, programación y ejecución de actividades físico-deportivas” (C.SE. 10/19), cuya adjudicataria es la empresa Podium Gestión Integral, S.L., con efectos del día



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

1 de abril de 2020, y hasta que dicha prestación pudiera reanudarse, de conformidad1 con lo previsto en el artículo 34.1 Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 en el que se regulan medidas en materia de contratación pública aplicables a los contratos públicos de servicios y de suministros de trámite sucesivo vigentes a la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-Ley.

Habida cuenta de que el contrato fue formalizado el día 22 de enero de 2020, teniendo vigencia hasta el día 6 de mayo.

Considerando que en el mencionado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de abril de 2020, se hizo constar, a estos efectos, que la prestación podría reanudarse cuando, habiendo cesado las circunstancias o medidas que la vinieran impidiendo, dicho órgano de contratación notificara al contratista el fin de la suspensión.

Visto el informe-propuesta de 2 de julio de 2020, del Director del Servicio Municipal de Deportes, responsable del mencionado contrato, en el que se plantea el levantamiento de la citada suspensión de la ejecución del servicio por haber cesado, de forma progresiva, las causas que llevaron a la suspensión, y se indica que resulta necesario reactivar paulatinamente la prestación de los servicios actividad física, deportiva y recreativa.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 23 de junio de 2020 por el que se aprobó la organización del Proyecto de Escuela Deportiva Municipal de Verano 2020, de conformidad con la información contenida en el informe-propuesta del Director del Servicio Municipal de Deportes de fecha 23 de junio de 2020 y en su anexo, y con el resto de cuanta documentación expediente obra en el expte. 472530R.

Resultando que el inicio de dicha actividad está previsto para el próximo 6 de julio de 2020.

Y de conformidad con el informe-propuesta del Director del Servicio Municipal de Deportes y del T.A.G. Jefe de Sección de Urbanismo y Contratación, de 2 de julio de 2020.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Comunicar a Podium Gestión Integral S.L. el fin de la suspensión del Contrato de Servicios de “Salvamento y Socorrismo en las piscinas municipales y coordinación, programación y ejecución de actividades físico-deportivas” (C.SE. 10/19), con efectos del día 3 de julio de 2020.

2. Reanudar en consecuencia con la misma fecha la prestación del Contrato de Servicios de “Salvamento y Socorrismo en las piscinas municipales y coordinación, programación y ejecución de actividades físico-deportivas” (C.SE. 10/19).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las doce horas y cincuenta y cinco minutos.